



# **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL IL-04-2026**

**PRIMER SEMESTRE DEL 2026**  
ENERO 1 A JUNIO 30 DEL 2026

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

TABLA DE CONTENIDO

**INTRODUCCIÓN..... 3**

**1. Objetivo ..... 4**

**2. Alcance..... 4**

**3. Criterio(s) ..... 4**

**4. Resultados del Seguimiento..... 5**

**4.1 Ejecución presupuestal con corte al 30 de junio de 2026..... 5**

**4.2 Ejecución de gastos de funcionamiento ..... 5**

**4.3 Ejecución de gastos de Inversión..... 9**

**4.4 Ejecución Plan Anual de Adquisiciones – PAA.....16**

**4.5 Ejecución de Reserva Presupuestal.....17**

**5. Indicadores de Gestión .....18**

**6. Incumplimientos evidenciados .....20**

**7. Seguimiento a las recomendaciones del Informe anterior .....20**

**8. Conclusiones.....21**

**9. Recomendaciones .....22**

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 y 12 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"; el artículo 9 de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"; los artículos 74 y 77 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; y el artículo 62 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal", la Oficina de Control Interno presenta el **Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal** del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con corte al 30 de junio de 2026.

Este seguimiento se desarrolla en el marco del Plan Único Nacional de Auditorías y Seguidimientos (PUNAS), como parte de la actividad IL-04-2026, cuyo propósito es evaluar el comportamiento de la ejecución presupuestal de la Entidad y verificar su gestión conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Para la elaboración del presente informe se tomó como fuente de información los datos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), la información presupuestal y contractual publicada en el sitio web institucional del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

## 1. Objetivo

Realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto de la vigencia, cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias futuras, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

## 2. Alcance

El seguimiento comprendió la revisión de la ejecución de los rubros presupuestales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con corte al 30 de junio de 2026, así como del rezago presupuestal constituido al cierre de la vigencia 2025, con base en la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación (SIIF Nación).

## 3. Criterio(s)

El presente seguimiento se realizó con fundamento en el marco normativo que regula el Sistema de Control Interno, la gestión presupuestal, la ejecución del Presupuesto General de la Nación y la normatividad interna aplicable al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, conforme a las siguientes disposiciones:

- Artículos 2 y 12 de la Ley 87 de 1993 (29 de noviembre), "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 225 de 1995 (20 de diciembre), "Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto".
- Ley 2559 de 2025 (22 de diciembre), "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2026".
- Decreto 111 de 1996 (15 de enero), "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015 (26 de mayo), "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 1082 de 2015 (26 de mayo), "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Artículo 62 del Decreto 403 de 2020 (16 de marzo), "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Decreto 1523 de 2024 (18 de diciembre), "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025".
- Decreto 1477 de 2025 (30 de diciembre), "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Resolución No. 00001 del 2 de enero de 2026, "Por la cual se desagregan las Cuentas de gastos de funcionamiento e inversión, según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1477 del 30 de diciembre de 2025", expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Resolución No. 00002 del 2 de enero de 2026, "Por la cual se efectúan asignaciones internas de

apropiación del presupuesto de la Sección 2902 – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia fiscal de 2026, para su ejecución por parte de las Direcciones Regionales en el componente de adquisición de bienes y Servicios e impuestos".

- Procedimiento **Afectación Presupuestal**, código DG-A-P-054, versión 7, aprobado el 6 de marzo de 2024 por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

## 4. Resultados del Seguimiento

La información que se presenta refleja el comportamiento y las variaciones de los rubros presupuestales de la apropiación de recursos asignados al Instituto con corte a 30 de junio del 2026.

### 4.1 Ejecución presupuestal con corte al 30 de junio de 2026

Con fundamento en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se evidenció que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con una apropiación vigente de \$548.423.537.395, de los cuales, se han expedido Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por \$291.491.827.538,74, equivalente al 53,15 % de la apropiación vigente.

Al corte del 30 de junio de 2026, los compromisos presupuestales ascienden a \$237.329.074.501,44, lo que representa una ejecución del 43% del presupuesto vigente. Asimismo, se registran obligaciones por \$189.133.240.054,48 y pagos por \$188.797.556.581,80, evidenciando un alto nivel de cumplimiento entre las obligaciones reconocidas y los pagos efectuados.

La apropiación disponible asciende a \$256.931.709.856,26, correspondiente al 46,85% del presupuesto vigente, recursos que deberán ejecutarse durante el segundo semestre de la vigencia para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales.

Ejecución presupuestal consolidada a 30 de junio de 2026

| Concepto               | Valor                |
|------------------------|----------------------|
| Apropiación inicial    | \$548.423.537.395,00 |
| CDP                    | \$291.491.827.538,74 |
| Apropiación disponible | \$256.931.709.856,26 |
| Compromisos            | \$237.329.074.501,44 |
| % de ejecución         | 43%                  |
| Obligaciones           | \$189.133.240.054,48 |
| Pagos                  | \$188.797.556.581,80 |

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

### 4.2 Ejecución de gastos de funcionamiento

El presupuesto destinado a gastos de funcionamiento asciende a **\$411.552.835.847**, de los cuales, al primer semestre del 2026, se han comprometido **\$192.500.439.869,95**, equivalente al **47%** de ejecución.

Las obligaciones reconocidas corresponden a **\$175.887.845.576,59**, mientras que los pagos efectuados ascienden a **\$175.649.665.425,91**, reflejando una ejecución financiera acorde con las obligaciones causadas y una adecuada gestión de pagos.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
PRIMER SEMESTRE DEL 2026

Página 6 de 22

| CONCEPTO                                                      | APROPIACION VIGENTE       | CDP                       | APROPIACION DISPONIBLE    | COMPROMISO                | % EJE         | OBLIGACIONES              | % EJE         | PAGOS                     |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|---------------------------|---------------|---------------------------|
| A-01 GASTOS DE PERSONAL                                       | 349.572.344.000,00        | 158.470.469.613,00        | 191.101.874.387,00        | 158.470.469.613,00        | 45,33%        | 154.204.986.102,00        | 44,11%        | 154.204.986.102,00        |
| A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                        | 57.451.975.451,00         | 35.446.942.500,25         | 22.005.032.950,75         | 30.648.043.130,95         | 53,35%        | 20.058.142.083,59         | 34,91%        | 19.819.961.932,91         |
| A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | 3.119.274.050,00          | 2.898.593.970,00          | 220.680.080,00            | 2.889.448.780,00          | 92,63         | 1.132.239.045,00          | 36,30%        | 1.132.239.045,00          |
| A-08 GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA | 1.409.242.346,00          | 492.478.346,00            | 916.764.000,00            | 492.478.346,00            | 34,95%        | 492.478.346,00            | 34,95%        | 492.478.346,00            |
| <b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>                                   | <b>411.552.835.847,00</b> | <b>197.308.484.429,25</b> | <b>214.244.351.417,75</b> | <b>192.500.439.869,95</b> | <b>46,77%</b> | <b>175.887.845.576,59</b> | <b>42,74%</b> | <b>175.649.665.425,91</b> |

Fuente: <https://www.medicinalegal.gov.co/presupuesto>

**Análisis de los rubros con baja ejecución presupuestal – Gastos de Funcionamiento**

| CONCEPTO                                                                                   | APROPIACION VIGENTE | CDP              | APROPIACION DISPONIBLE | COMPROMISO       | % EJE  | OBLIGACIONES     | % EJE  | PAGOS            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|------------------------|------------------|--------|------------------|--------|------------------|
| MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES                       | 272.199.268,00      | 214.652.998,00   | 57.546.270,00          | 103.484.416,00   | 38,02% | 103.484.416,00   | 38,02% | -                |
| MAQUINARIA PARA USO GENERAL                                                                | 174.994.630,00      | 92.045.191,47    | 82.949.438,53          | 10.754.011,47    | 6,15%  | -                | 0,00%  | -                |
| MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA                                          | 318.000.000,00      | 78.000.000,00    | 240.000.000,00         | -                | 0,00%  | -                | 0,00%  | -                |
| MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS                                                           | 61.299.880,00       | 4.977.748,90     | 56.322.131,10          | 4.977.748,90     | 8,12%  | -                | 0,00%  | -                |
| PIEDRA, ARENA Y ARCILLA                                                                    | 210.000,00          | 210.000,00       | -                      | -                | 0,00%  | -                | 0,00%  | -                |
| ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)                                             | 40.841.701,00       | 22.736.736,00    | 18.104.965,00          | 13.895.035,00    | 34,02% | -                | 0,00%  | -                |
| DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)                                                     | 819.742.542,00      | 380.327.148,00   | 439.415.394,00         | 243.201.164,00   | 29,67% | 73.705.608,00    | 8,99%  | 39.773.608,00    |
| OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | 131.361.196,00      | 72.103.601,10    | 59.257.594,90          | 17.208.114,10    | 13,10% | 951.800,00       | 0,72%  | 951.800,00       |
| OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.                                                         | 55.873.116,00       | 17.862.909,62    | 38.010.206,38          | 10.093.475,62    | 18,06% | 1.941.960,00     | 3,48%  | 1.941.960,00     |
| PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)                               | 294.549.377,00      | 91.663.419,36    | 202.885.957,64         | 23.850.559,36    | 8,10%  | 1.612.950,00     | 0,00%  | 1.612.950,00     |
| MAQUINARIA PARA USO GENERAL                                                                | 17.950.540,00       | 15.606.324,00    | 2.344.216,00           | -                | 0,00%  | -                | 0,00%  | -                |
| MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES                                                            | 11.068.600,00       | 4.000.000,00     | 7.068.600,00           | -                | 0,00%  | -                | 0,00%  | -                |
| MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA                                          | 19.769.500,00       | 19.769.039,00    | 461,00                 | 2.769.039,00     | 14,01% | 19.500,00        | 0,10%  | 19.500,00        |
| MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS                                                           | 127.127.226,00      | 112.127.094,00   | 15.000.132,00          | 50.000.000,00    | 39,33% | -                | 0,00%  | -                |
| EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES                                    | 20.845.500,00       | -                | 20.845.500,00          | -                | 0,00%  | -                | 0,00%  | -                |
| APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES                             | 23.486.692,00       | 8.025.097,68     | 15.461.594,32          | 1.433.985,68     | 6,11%  | 1.234.932,00     | 5,26%  | 1.234.932,00     |
| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN                                                                  | 2.259.775.164,00    | 374.541.374,00   | 1.885.233.790,00       | 274.541.374,00   | 12,15% | 51.760.794,35    | 2,29%  | -                |
| ALEJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS                                 | 4.978.359,00        | 4.978.359,00     | -                      | 1.541.132,00     | 30,96% | 1.541.132,00     | 30,96% | 1.541.132,00     |
| SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)                  | 5.396.713.318,00    | 4.109.987.336,00 | 1.286.725.982,00       | 2.524.017.147,00 | 46,77% | 2.380.050.150,00 | 44,10% | 2.380.050.150,00 |

# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
PRIMER SEMESTRE DEL 2026

Página 7 de 22

| CONCEPTO                                                                                                                   | APROPIACION VIGENTE | CDP            | APROPIACION DISPONIBLE | COMPROMISO     | % EJE  | OBLIGACIONES   | % EJE  | PAGOS          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|------------------------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|
| SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)                                                  | 900.000.000,00      | -              | 900.000.000,00         | -              | 0,00%  | -              | 0.00%  | -              |
| SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN                                                   | 168.000.000,00      | 76.130.766,76  | 91.869.233,24          | 76.130.766,76  | 45,32% | 76.130.766,76  | 45.32% | 76.130.766,76  |
| SERVICIOS DE SOPORTE                                                                                                       | 1.973.920.000,00    | -              | 1.973.920.000,00       | -              | 0,00%  | -              | 0.00%  | -              |
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)                                   | 901.496.703,00      | 585.113.121,00 | 316.383.582,00         | 370.686.309,00 | 41,12% | 153.844.314,25 | 17.07% | 150.312.283,00 |
| SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES                                                          | 601.490.906,00      | 311.490.368,00 | 290.000.538,00         | 154.690.000,00 | 25,72% | -              | 0.00%  | -              |
| SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL | 960.075.118,00      | 513.002.451,77 | 447.072.666,23         | 455.997.451,77 | 47,50% | 315.652.368,64 | 32.88% | 315.545.078,64 |

Fuente: <https://www.medicinalegal.gov.co/presupuesto>

Con corte al **30 de junio de 2026**, se evidenció que algunos rubros de funcionamiento presentan niveles de ejecución inferiores al 50% de la apropiación vigente, situación que requiere seguimiento por parte de las dependencias responsables, teniendo en cuenta que al cierre del primer semestre debería observarse un avance acorde con la programación presupuestal de la vigencia.

Entre los rubros con menor nivel de ejecución se destacan **Maquinaria de oficina, contabilidad e informática, Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, Servicios de soporte, Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)** – correspondiente a una de las apropiaciones registradas –, **Piedra, arena y arcilla, Maquinaria para usos especiales y Maquinaria para uso general**, los cuales registran una ejecución del **0%**.

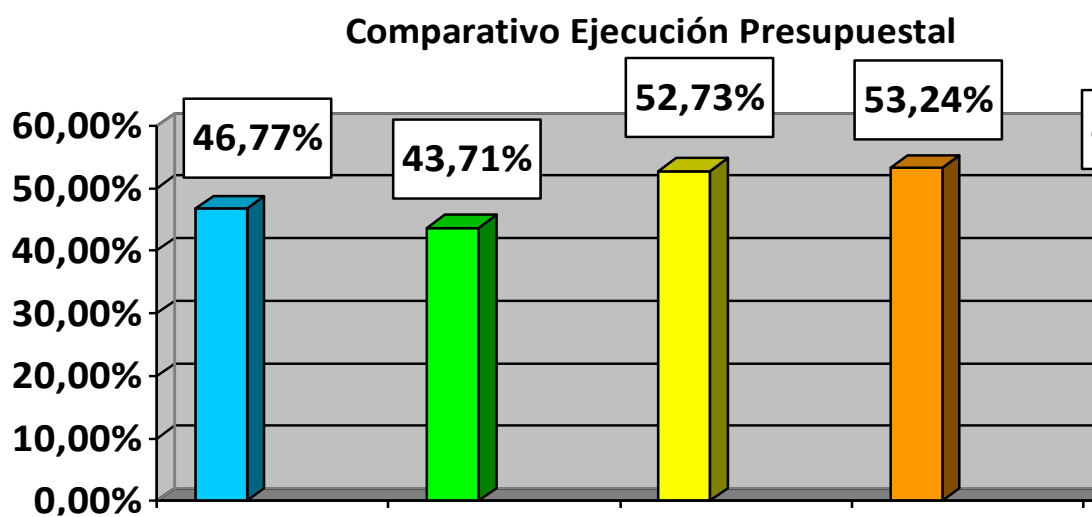
De igual manera, se identifican rubros con una ejecución inferior al 20%, tales como **Maquinaria para uso general (6,15%), Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión (6,11%), Maquinaria y aparatos eléctricos (8,12%), Productos metálicos elaborados (8,10%), Servicios de construcción (12,15%), Otros productos químicos (13,10%), Maquinaria de oficina, contabilidad e informática (14,01%) y Otros bienes transportables n.c.p. (18,06%)**.

Asimismo, otros rubros presentan una ejecución entre el **20% y el 40%**, entre ellos **Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales (25,72%), Dotación – prendas de vestir y calzado (29,67%), Alejamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas (30,96%), Artículos textiles (34,02%), Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades (38,02%) y Maquinaria y aparatos eléctricos (39,33%)**.

Aunque algunos de estos rubros pueden estar sujetos a cronogramas de contratación, entrega de bienes o ejecución de contratos durante el segundo semestre de la vigencia, resulta pertinente que las dependencias responsables fortalezcan el seguimiento a la ejecución presupuestal, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas institucionales, optimizar el uso de los recursos asignados y mitigar el riesgo de constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia.

**Comparativo Ejecución Presupuestal – Funcionamiento.**

|                 | APROPIACIÓN VIGENTE | CDP                | COMPROMISO         | PAGOS              | % EJECUCIÓN |
|-----------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| 1 SEMESTRE 2026 | 411.552.835.847,00  | 197.308.484.429,25 | 192.500.439.869,95 | 175.649.665.425,91 | 46,77%      |
| 1 SEMESTRE 2025 | 389.542.913.000,00  | 173.088.748.067,39 | 170.285.321.512,39 | 150.804.258.251,49 | 43,71%      |
| 1 SEMESTRE 2024 | 334.098.700.000,00  | 175.329.514.329,08 | 167.682.966.726,76 | 143.012.680.113,50 | 52,73%      |
| 1 SEMESTRE 2023 | 277.484.400.000,00  | 141.820.155.841,96 | 140.537.564.368,96 | 119.283.128.355,25 | 53,24%      |
| 1 SEMESTRE 2022 | 240.284.300.000,00  | 132.642.530.163,67 | 110.107.998.416,67 | 99.828.971.920,59  | 46,82%      |



Como se observa, la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento al cierre del primer semestre ha presentado un comportamiento variable durante las vigencias 2022 a 2026. La mayor ejecución se registró en la vigencia 2023 con un 53,24%, seguida de 2024 con un 52,73%.

Posteriormente, en 2025 se presentó una disminución hasta el 43,71%, mientras que para el primer semestre de 2026 se evidencia una recuperación, alcanzando una ejecución del 46,77%, lo que representa un incremento de 3,06 puntos porcentuales frente a la vigencia inmediatamente anterior. No obstante, este porcentaje continúa por debajo de los niveles de ejecución alcanzados en las vigencias 2023 y 2024, por lo que resulta necesario fortalecer el seguimiento a la ejecución presupuestal durante el segundo semestre, con el fin de optimizar el uso de los recursos asignados y minimizar el riesgo de constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia, teniendo en cuenta la evolución de la ejecución presupuestal.

- **2022:** 46,82%
- **2023:** 53,24% (mayor ejecución del período analizado).
- **2024:** 52,73% (se mantiene un nivel alto de ejecución).
- **2025:** 43,71% (disminución de 9,02 puntos porcentuales frente a 2024).
- **2026:** 46,77% (recuperación de 3,06 puntos frente a 2025, aunque aún 5,97 puntos por debajo de 2023).

# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
PRIMER SEMESTRE DEL 2026

Página 9 de 22

## 4.3 Ejecución de gastos de Inversión

| RUBRO           |      | CONCEPTO                                                               | APROPIACION VIGENTE | CDP               | APROPIACION DISPONIBLE | COMPROMISO        | % EJE   | OBLIGACIONES      | % EJE  | PAGOS             |
|-----------------|------|------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------------|-------------------|---------|-------------------|--------|-------------------|
| C               | 2901 | EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACION PENAL Y TECNICO CIENTIFICA            | 56.704.864.098,00   | 45.461.070.635,68 | 11.243.793.462,32      | 21.631.828.966,68 | 38,15%  | 1.210.546.669,08  | 2.13%  | 1.171.888.669,08  |
| C               | 2901 | EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACION PENAL Y TECNICO CIENTIFICA            | 315.108.465,00      | 315.108.465,00    | -                      | 315.108.465,00    | 100,00% | -                 | 0.00%  | -                 |
| C               | 2999 | FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALIA | 79.850.728.985,00   | 48.407.164.008,81 | 31.443.564.976,19      | 22.881.697.199,81 | 28,66%  | 12.034.847.808,81 | 15.07% | 11.976.002.486,81 |
| TOTAL INVERSIÓN |      |                                                                        | 136.870.701.548,00  | 94.183.343.109,49 | 42.687.358.438,51      | 44.828.634.631,49 | 32,75%  | 13.245.394.477,89 | 9.68%  | 13.147.891.155,89 |

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Para la vigencia 2026, el presupuesto de inversión presenta una apropiación vigente de **\$136.870.701.548**, de la cual se expidieron Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por **\$94.183.343.109,49**, equivalente al **68,81%** de la apropiación. Al cierre del primer semestre se adquirieron compromisos por **\$44.828.634.631,49**, alcanzando una ejecución presupuestal del **32,75%**.

En cuanto a la ejecución financiera, las obligaciones ascendieron a **\$13.245.394.477,89** y los pagos a **\$13.147.891.155,89**, cifras que representan aproximadamente el **29,54%** de los compromisos adquiridos.

Lo anterior evidencia que una parte importante de los recursos comprometidos aún se encuentra en proceso de ejecución contractual y no ha generado el reconocimiento de obligaciones, aspecto que deberá ser objeto de seguimiento durante el segundo semestre de la vigencia para garantizar una adecuada ejecución de los proyectos de inversión.

Al analizar el comportamiento por programas de inversión, se observa que el programa **"Efectividad de la Investigación Penal y Técnico Científica"**, con una apropiación de **\$56.704.864.098**, registra compromisos por **\$21.631.828.966,68**, equivalentes al **38,15%** de ejecución. No obstante, las obligaciones alcanzan únicamente **\$1.210.546.669,08**, lo que refleja una diferencia significativa entre los recursos comprometidos y los efectivamente ejecutados financieramente.

Por su parte, el programa **"Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Fiscalía"**, que concentra la mayor apropiación del presupuesto de inversión (**\$79.850.728.985**), presenta una ejecución del **28,66%**, con compromisos por **\$22.881.697.199,81** y obligaciones por **\$12.034.847.808,81**, evidenciando un mayor avance en la ejecución financiera respecto del programa anterior.

Finalmente, se observa un rubro del programa **"Efectividad de la Investigación Penal y Técnico Científica"** con apropiación de **\$315.108.465**, que registra una ejecución del **100%** en compromisos; sin embargo, al corte del seguimiento no presenta obligaciones ni pagos, situación que obedece a que el compromiso fue adquirido durante el periodo evaluado y se encuentra pendiente de su ejecución financiera.

En términos generales, la ejecución de los gastos de inversión al cierre del primer semestre refleja un avance inferior al 50% de la apropiación vigente, por lo que resulta necesario fortalecer el seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión, especialmente en aquellos programas que presentan una baja conversión de compromisos en obligaciones, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas institucionales y disminuir el riesgo de constitución de reservas presupuestales al finalizar la vigencia.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
PRIMER SEMESTRE DEL 2026

Página 10 de 22

**Análisis detallado de ejecución de productos de Proyectos de Inversión.**

| RUBRO |      |     |    |        |         | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                               | APROPIACION VIGENTE | CDP               | APROPIACION DIPONIBLE | COMPROMISO       | % EJE   | OBLIGACIONES   | % EJE | PAGOS          |
|-------|------|-----|----|--------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|------------------|---------|----------------|-------|----------------|
| C     | 2901 | 800 | 9  | 2011D  | 2901002 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTIFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL                                                               | 16.539.224.320,00   | 14.918.909.061,40 | 1.620.315.258,60      | 5.025.820.782,40 | 30,39%  | 358.167.711,08 | 2,17% | 327.189.711,08 |
| C     | 2901 | 800 | 11 | 20109C | 2901008 | ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACI | 127.857.800,00      | 36.640.800,00     | 91.217.000,00         | 36.640.800,00    | 28,66%  | -              | 0,00% | -              |
| C     | 2901 | 800 | 11 | 20109C | 2901021 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL  | 3.050.698.008,00    | 2.243.294.884,00  | 807.403.124,00        | 7.680.000,00     | 0,25%   | 7.680.000,00   | 0,25% | -              |
| C     | 2901 | 800 | 12 | 2011D  | 2901007 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE GENÉTICA FORENSE - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL                                                                                                           | 5.373.953.280,00    | 5.373.953.280,00  | -                     | 5.218.563.432,00 | 97,11%  | 32.127.858,00  | 0,60% | 32.127.858,00  |
| C     | 2901 | 800 | 13 | 20113A | 2901013 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE CADAVERES - FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL               | 3.208.722.979,00    | 3.208.722.979,00  | -                     | 3.208.722.979,00 | 100,00% | 85.364.106,00  | 2,66% | 85.364.106,00  |
| C     | 2901 | 800 | 13 | 20113A | 2901014 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE CADAVERES - FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL             | 1.323.487.621,00    | 1.323.487.621,00  | -                     | -                | 0,00%   | -              | 0,00% | -              |
| C     | 2901 | 800 | 13 | 20113A | 2901024 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE VALORACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL N | 235.789.400,00      | -                 | 235.789.400,00        | -                | 0,00%   | -              | 0,00% | -              |
| C     | 2901 | 800 | 14 | 2011D  | 2901006 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN PENAL, CRIMINALÍSTICA Y MEDICINA LEGAL - MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE                                                                                                            | 4.548.355.034,00    | 4.548.355.034,00  | -                     | 2.624.548.535,00 | 57,70%  | -              | 0,00% | -              |

# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
PRIMER SEMESTRE DEL 2026

Página 11 de 22

| RUBRO |      |     |    |        |         | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                        | APROPIACION VIGENTE | CDP              | APROPIACION DIPONIBLE | COMPROMISO       | % EJE   | OBLIGACIONES  | % EJE | PAGOS         |
|-------|------|-----|----|--------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|-----------------------|------------------|---------|---------------|-------|---------------|
|       |      |     |    |        |         | LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL                                                                                                                                |                     |                  |                       |                  |         |               |       |               |
| C     | 2901 | 800 | 14 | 20111D | 2901010 | ADQUIS. DE BYS - SALAS DE NECROPSIA DOTADAS - MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL                                          | 4.902.356.239,00    | 3.083.582.831,70 | 1.818.773.407,30      | 630.002.403,70   | 12,85%  | 58.715.440,00 | 1,20% | 58.715.440,00 |
| C     | 2901 | 800 | 14 | 20111D | 2901006 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN PENAL, CRIMINALÍSTICA Y MEDICINA LEGAL - MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL    | 315.108.465,00      | 315.108.465,00   | -                     | 315.108.465,00   | 100,00% | -             | 0,00% | -             |
| C     | 2901 | 800 | 15 | 20111D | 2901016 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS. - FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL | 530.000.000,00      | 450.000.000,00   | 80.000.000,00         | -                | 0,00%   | -             | 0,00% | -             |
| C     | 2901 | 800 | 15 | 20111D | 2901022 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL                                   | 920.642.489,00      | -                | 920.642.489,00        | -                | 0,00%   | -             | 0,00% | -             |
| C     | 2901 | 800 | 15 | 20111D | 2901023 | ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTO DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL                                       | 200.000.000,00      | 200.000.000,00   | -                     | -                | 0,00%   | -             | 0,00% | -             |
| C     | 2901 | 800 | 16 | 20113A | 2901002 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL                      | 5.379.741.440,00    | 1.039.265.944,00 | 4.340.475.496,00      | -                | 0,00%   | -             | 0,00% | -             |
| C     | 2901 | 800 | 16 | 20113A | 2901007 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE GENÉTICA FORENSE - FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL                         | 6.102.635.520,00    | 6.102.635.520,00 | -                     | 3.477.088.221,00 | 56,98%  | -             | 0,00% | -             |
| C     | 2901 | 800 | 16 | 20113A | 2901014 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE CADAVERES - FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL               | 2.374.790.656,00    | 1.776.530.853,58 | 598.259.802,42        | 247.069.986,58   | 10,40%  | -             | 0,00% | -             |
| C     | 2901 | 800 | 16 | 20113A | 2901021 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES - FORTALECIMIENTO DEL                                                                                                                                  | 68.165.120,00       | -                | 68.165.120,00         | -                | 0,00%   | -             | 0,00% | -             |

# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
PRIMER SEMESTRE DEL 2026

Página 12 de 22

| RUBRO |      |     |    |        |         | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                               | APROPIACION<br>VIGENTE | CDP               | APROPIACION<br>DIPONIBLE | COMPROMISO       | % EJE  | OBLIGACIONES     | % EJE | PAGOS            |
|-------|------|-----|----|--------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|--------------------------|------------------|--------|------------------|-------|------------------|
|       |      |     |    |        |         | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL                                                                                                     |                        |                   |                          |                  |        |                  |       |                  |
| C     | 2999 | 800 | 13 | 53105B | 2999055 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL                                                | 500.000.000,00         | -                 | 500.000.000,00           | -                | 0,00%  | -                | 0,00% | -                |
| C     | 2999 | 800 | 14 | 53105B | 2999065 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL NACIONAL | 3.237.138.468,00       | 168.178.825,00    | 3.068.959.643,00         | 83.178.825,00    | 2,57%  | 24.953.648,00    | 0,77% | 24.953.648,00    |
| C     | 2999 | 800 | 14 | 53105B | 2999067 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL NACIONAL                 | 25.689.447.214,00      | 12.929.491.365,00 | 12.759.955.849,00        | 5.783.425.834,00 | 22,51% | 1.402.812.532,00 | 5,46% | 1.363.078.432,00 |
| C     | 2999 | 800 | 15 | 53105B | 2999016 | ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES NACIONAL                                                        | 1.313.633.024,00       | 968.824.902,00    | 344.808.122,00           | 298.406.420,00   | 22,72% | -                | 0,00% | -                |
| C     | 2999 | 800 | 15 | 53105B | 2999067 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES NACIONAL                                                  | 5.657.426.176,00       | 4.977.890.655,00  | 679.535.521,00           | 4.502.068.532,00 | 79,58% | 25.357.800,00    | 0,45% | 24.000.000,00    |
| C     | 2999 | 800 | 19 | 53105B | 2999011 | ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL                                                                     | 149.904.000,00         | 137.904.976,00    | 11.999.024,00            | 137.904.976,00   | 92,00% | -                | 0,00% | -                |
| C     | 2999 | 800 | 19 | 53105B | 2999016 | ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL                                                                    | 1.450.096.000,00       | 1.449.799.709,00  | 296.291,00               | 923.487.602,00   | 63,68% | -                | 0,00% | -                |
| C     | 2999 | 800 | 23 | 53105B | 2999011 | ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL                                                      | 307.558.131,00         | 235.556.081,00    | 72.002.050,00            | 92.907.875,00    | 30,21% | 29.394.313,00    | 9,56% | 11.640.891,00    |
| C     | 2999 | 800 | 23 | 53105B | 2999016 | ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL                                                                                                    | 463.147.789,00         | 346.321.588,00    | 116.826.201,00           | 63.960.904,00    | 13,81% | -                | 0,00% | -                |

# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
PRIMER SEMESTRE DEL 2026

Página 13 de 22

| RUBRO |      |     |    |        |         | CONCEPTO                                                                                                                                                              | APROPIACION VIGENTE | CDP               | APROPIACION DIPONIBLE | COMPROMISO        | % EJE  | OBLIGACIONES      | % EJE  | PAGOS             |
|-------|------|-----|----|--------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|--------|-------------------|--------|-------------------|
|       |      |     |    |        |         | DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL                                                                                                                        |                     |                   |                       |                   |        |                   |        |                   |
| C     | 2999 | 800 | 25 | 53105B | 2999011 | ADQUIS. DE BYS-SEDES ADECUADAS- CONSTRUCCION, DOTACION Y ADECUACION DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL          | 3.044.496.517,00    | 539.247.318,81    | 2.505.249.198,19      | 461.907.642,81    | 15,17% | 17.880.926,81     | 0,59%  | 17.880.926,81     |
| C     | 2999 | 800 | 25 | 53105B | 2999054 | ADQUIS. DE BYS-SEDE CONSTRUIDA Y DOTADA- CONSTRUCCION, DOTACION Y ADECUACION DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL | 21.918.381.666,00   | 10.534.448.589,00 | 11.383.933.077,00     | 10.534.448.589,00 | 48,06% | 10.534.448.589,00 | 48,06% | 10.534.448.589,00 |
| C     | 2999 | 800 | 26 | 53105D | 2999054 | ADQUIS. DE BYS - SEDE CONSTRUIDA Y DOTADA - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SOACHA                                           | 16.119.500.000,00   | 16.119.500.000,00 | -                     | -                 | 0,00%  | -                 | 0,00%  | -                 |

Fuente: <https://www.medicinalegal.gov.co/presupuesto>

Del análisis efectuado a la ejecución de los productos de proyectos de inversión con corte al **30 de junio de 2026**, se evidenció que varios presentan niveles de ejecución inferiores al **50%** de la apropiación vigente, situación que refleja un avance limitado en la materialización de las metas de inversión programadas para la vigencia y que requiere un seguimiento permanente por parte de las dependencias responsables.

Se identificaron en los productos de los proyectos con **ejecución del 0%**, entre los cuales se destacan:

- **Servicio de identificación de cadáveres – Fortalecimiento de procedimientos en la investigación médico legal de violación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario**, con una apropiación de **\$1.323.487.621**.
- **Servicio de valoración de personas privadas de la libertad**, por **\$235.789.400**.
- **Servicio de asistencia técnica para la formulación de proyectos**, por **\$530.000.000**.
- **Servicio de educación informal**, por **\$920.642.489**.
- **Documento de investigación**, por **\$200.000.000**.
- **Servicios de laboratorio forense – Atención a los retos del posconflicto**, con apropiación de **\$5.379.741.440**.
- **Servicio forense en lesiones no fatales – Atención a los retos del posconflicto**, por **\$68.165.120**.
- **Servicio de gestión documental**, con apropiación de **\$500.000.000**.
- **Construcción y dotación de la sede de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Soacha**, con una apropiación de **\$16.119.500.000**, que al cierre del primer semestre no registra compromisos, obligaciones ni pagos.

Así mismo, se evidencian con niveles de ejecución inferiores al **30%**, entre los que sobresalen:

- **Servicio forense en lesiones no fatales**, con una ejecución del **0,25%**.
- **Servicios de información implementados**, con **2,57%**.
- **Servicio de identificación de cadáveres – Atención a los retos del posconflicto**, con **10,40%**.
- **Salas de necropsia dotadas**, con **12,85%**.
- **Sedes mantenidas – Gestión ambiental integral**, con **13,81%**.
- **Construcción, dotación y adecuación de edificios sedes**, con **15,17%**.

- **Servicios tecnológicos – Gobierno Digital**, con **22,51%**.
- **Sedes mantenidas – Equipos de alta tecnología**, con **22,72%**.
- **Documentos de lineamientos técnicos**, con **28,66%**.

Si bien, algunos productos de los proyectos presentan una ejecución superior al 90%, como **Servicios de Genética Forense (97,11%)**, **Servicio de recuperación de cadáveres (100%)** y **Mejoramiento del parque automotor (92%)**, el comportamiento general evidencia que una proporción importante de los productos en los proyectos de inversión registra avances limitados durante el primer semestre en cuanto a sus obligaciones y pagos.

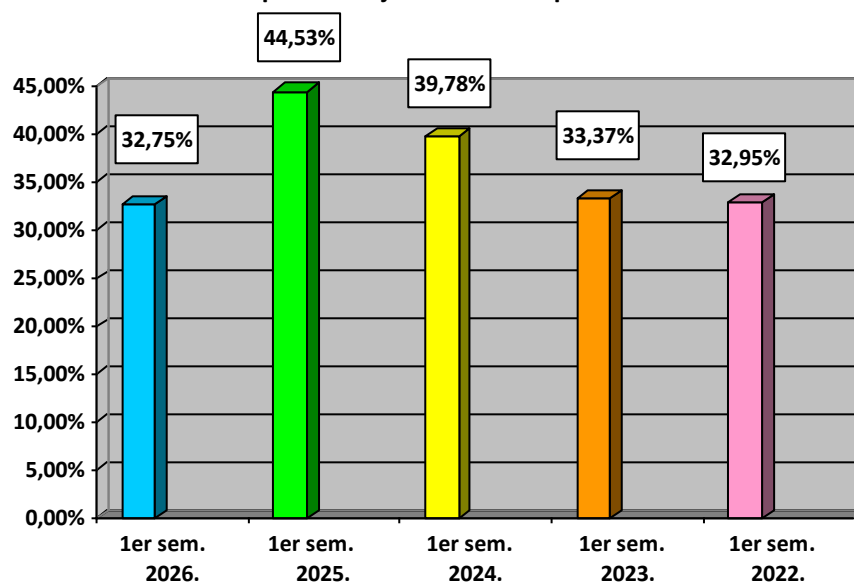
Adicionalmente, en varios productos de los proyectos se observa una diferencia significativa entre los recursos comprometidos y las obligaciones reconocidas, lo que indica que, aunque existen procesos contractuales iniciados, estos aún no se han traducido en una ejecución financiera efectiva. Esta situación deberá ser objeto de seguimiento durante el segundo semestre, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional, optimizar la ejecución de los recursos asignados y reducir el riesgo de constituir reservas presupuestales al cierre de la vigencia.

La baja ejecución presupuestal evidenciada en algunos productos, constituye una alerta que requiere monitoreo por parte de la administración, especialmente en aquellos proyectos estratégicos que no registran compromisos o presentan avances mínimos, dado que su ejecución tardía podría afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

#### Comparativo Ejecución Presupuestal – Inversión.

|                 | APROPIACIÓN VIGENTE | CDP               | COMPROMISO        | PAGOS             | % EJECUCIÓN |
|-----------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| 1 SEMESTRE 2026 | 136.870.701.548,00  | 94.183.343.109,49 | 44.828.634.631,49 | 13.147.891.155,89 | 32,75%      |
| 1 SEMESTRE 2025 | 114.155.647.000,00  | 66.394.487.519,57 | 50.832.192.368,57 | 5.702.978.074,28  | 44,53%      |
| 1 SEMESTRE 2024 | 96.593.275.679,00   | 71.282.781.170,01 | 35.320.815.392,05 | 981.322.484,84    | 39,78%      |
| 1 SEMESTRE 2023 | 73.589.548.947,00   | 36.703.716.568,51 | 24.559.830.061,53 | 3.688.957.425,00  | 33,37%      |
| 1 SEMESTRE 2022 | 46.051.048.947,00   | 27.515.586.518,79 | 15.175.239.688,75 | 3.433.487.610,70  | 32,95%      |

Comparativo Ejecución Presupuestal



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Como se observa, la ejecución presupuestal de los gastos por el componente de inversión al cierre del primer semestre de la vigencia 2026, ha presentado un comportamiento variable durante las vigencias 2022 a 2026. La mayor ejecución se registró en la vigencia 2025 con un 44,53%, seguida de 2024 con un 39,78%.

Para la vigencia 2026 se evidencia una disminución en la ejecución, alcanzando el 32,75%, lo que representa una reducción de 11,78 puntos porcentuales frente a la vigencia inmediatamente anterior (2025). Este porcentaje es similar al registrado en las vigencias 2022 (32,95%) y 2023 (33,37%), lo que evidencia que, pese al incremento significativo de la apropiación presupuestal para inversión en 2026, dicho crecimiento no se ha reflejado en un mayor nivel de ejecución al cierre del primer semestre.

En este contexto, resulta necesario fortalecer la planeación, la gestión contractual y el seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión durante el segundo semestre, con el fin de mejorar la oportunidad en la asunción de compromisos y la ejecución de los recursos asignados, minimizando el riesgo de constituir reservas presupuestales al cierre de la vigencia y contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales.

Comportamiento de la ejecución presupuestal:

- **2022:** 32,95%.
- **2023:** 33,37% (incremento de 0,42 puntos porcentuales frente a 2022).
- **2024:** 39,78% (incremento de 6,41 puntos porcentuales frente a 2023).
- **2025:** 44,53% (mayor ejecución del período analizado, con un incremento de 4,75 puntos porcentuales frente a 2024).
- **2026:** 32,75% (disminución de 11,78 puntos porcentuales frente a 2025 y 12,03 puntos por debajo del promedio de las vigencias 2024 y 2025).

Es importante señalar que, con el propósito de fortalecer el principio de planeación y garantizar el cumplimiento oportuno del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, el secretario general, en su calidad de ordenador del gasto, impartió directrices mediante los memorandos **001 al 007-SG-2026**, todos de fecha **13 de febrero de 2026**, dirigidos a las diferentes dependencias responsables de la formulación de los componentes técnicos de los procesos contractuales.

En dichos memorandos se establecieron cronogramas para la radicación de los componentes técnicos de los procesos de contratación, enfatizando que la oportunidad y calidad de la información suministrada por cada dependencia constituirían un factor determinante para garantizar la fluidez de los procesos contractuales y el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones.

Los memorandos fueron dirigidos a la Jefatura de la Oficina de Personal (Memorando 001-SG-2026), la Subdirección de Investigación Científica (002-SG-2026), la Subdirección Administrativa y Financiera (003-SG-2026), la Dirección Regional Oriente (004-SG-2026), la Dirección Regional Bogotá (005-SG-2026), la Coordinación del Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Desarrollo (006-SG-2026) y la Subdirección de Servicios Forenses (007-SG-2026).

**No obstante, lo anterior al corte del 30 de junio de 2026 los resultados de la ejecución presupuestal de inversión evidencian que las acciones adoptadas no se reflejaron en una ejecución acorde con el nivel de apropiación presupuestal disponible**, toda vez que el porcentaje de ejecución alcanzó el **32,75%**, inferior al registrado en las vigencias 2024 (39,78%) y 2025 (44,53%). En consecuencia, se evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de los cronogramas establecidos, así como la gestión oportuna de los insumos técnicos requeridos para el desarrollo de los procesos contractuales, con el fin de mejorar la ejecución de los recursos durante el segundo semestre de la vigencia.

#### 4.4 Ejecución Plan Anual de Adquisiciones – PAA

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se encuentra publicado en el sitio web institucional. A través de la revisión de la información disponible se evidenció que, con corte al 30 de junio de 2026, el Plan Inicial (Versión 1), publicado el 7 de enero de 2026, fue objeto de dieciséis (16) actualizaciones, siendo la más reciente la **Actualización No. 16 (Versión 17)**, publicada el **17 de junio de 2026**, como se observa en la siguiente imagen.

##### Plan Anual de Adquisiciones. Vigencia 2026

| No. Actualización             | Fecha      |
|-------------------------------|------------|
| Actualización 16. Versión 17. | 2026-06-17 |
| Actualización 15. Versión 16. | 2026-06-03 |
| Actualización 14. Versión 15. | 2026-05-20 |
| Actualización 13. Versión 14. | 2026-05-12 |
| Actualización 12. Versión 13. | 2026-05-04 |
| Actualización 11. Versión 12. | 2026-04-22 |
| Actualización 10. Versión 11. | 2026-04-08 |
| Actualización 9. Versión 10.  | 2026-03-26 |
| Actualización 8. Versión 9.   | 2026-03-11 |
| Actualización 7. Versión 8.   | 2026-03-05 |
| Actualización 6. Versión 7.   | 2026-02-25 |
| Actualización 5. Versión 6.   | 2026-02-11 |
| Actualización 4. Versión 5.   | 2026-01-29 |
| Actualización 3. Versión 4.   | 2026-01-27 |
| Actualización 2. Versión 3.   | 2026-01-22 |
| Actualización 1. Versión 2.   | 2026-01-15 |
| Plan Inicial. Versión 1.      | 2026-01-07 |

Fuente: <https://www.medicinalegal.gov.co/contratacion/plan-anual-de-adquisiciones>

Con fundamento en la **Actualización No. 16** del Plan Anual de Adquisiciones, se programaron **370 adquisiciones de bienes, obras y servicios**, por un valor total estimado de **\$110.305.790.361**.

No obstante, al verificar la información registrada en **ISOLUCIÓN®**, específicamente en el indicador **"% de cumplimiento del Plan de Adquisiciones"**, se evidenció que, con corte al **30 de junio de 2026**, se habían adjudicado **194 procesos contractuales**, equivalentes al **52,4%** de los procesos programados para el primer semestre de la actual vigencia.

En consecuencia, al cierre del primer semestre de 2026 se evidencia una diferencia de 176 procesos entre las adquisiciones programadas y las efectivamente adjudicadas, lo que representa un nivel de ejecución contractual inferior al previsto para este período y evidencia un rezago en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Aunque la Administración adoptó acciones orientadas al cumplimiento de las metas definidas, en atención a las directrices impartidas previamente por el secretario general, en su calidad de ordenador del gasto, encaminadas a fortalecer la planeación contractual y garantizar la ejecución oportuna del PAA, los resultados obtenidos al cierre del primer semestre permiten concluir que dichas acciones no han sido suficientes para alcanzar el nivel de ejecución esperado.

Del análisis efectuado se evidencia la persistencia de debilidades en la planeación de la contratación, particularmente en la formulación, consolidación y radicación oportuna de los componentes técnicos requeridos para el inicio de los procesos contractuales, así como en los mecanismos de seguimiento, coordinación y articulación entre las dependencias responsables. Estas situaciones han incidido en el desfase entre la programación y la adjudicación de los procesos, afectando el cumplimiento de la programación establecida en el PAA.

En este sentido, la Oficina de Control Interno considera necesario fortalecer los controles asociados a la planeación, programación, seguimiento y gestión de la contratación, mediante la implementación de acciones correctivas y preventivas que permitan mitigar las causas que originan los retrasos identificados, mejorar la articulación entre las dependencias responsables y propender por el cumplimiento oportuno de las metas previstas en el Plan Anual de Adquisiciones durante la presente vigencia.

Adicionalmente, se identifica un riesgo asociado a la ejecución oportuna de los recursos asignados al Instituto, en la medida en que la concentración de procesos contractuales durante el segundo semestre podría afectar el cumplimiento de las metas institucionales y la oportunidad en la ejecución presupuestal.

De mantenerse esta tendencia, existe la posibilidad de incrementar la constitución de **reservas presupuestales** al cierre de la vigencia fiscal, situación que ha sido recurrente en la Entidad y que impacta la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

#### 4.5 Ejecución de Reserva Presupuestal

La reserva presupuestal constituida por el Instituto al cierre de la vigencia 2025 ascendió a **\$89.489.329.350,43**, distribuida en **\$11.951.276.200,35** para gastos de funcionamiento y **\$77.538.053.150,08** para gastos de inversión. Este último valor representa aproximadamente el **68% de la apropiación definitiva de inversión de la vigencia 2025**, superando ampliamente el límite máximo del **15%** previsto en la normativa aplicable para la constitución de reservas presupuestales.

Al corte del **30 de junio de 2026**, la ejecución de la reserva presupuestal presenta el siguiente comportamiento:

| DESCRIPCION    | VALOR CONSTITUIDO    | COMPROMISO           | % EJE    | OBLIGACION           | % EJE    | PAGOS                | % EJE    |
|----------------|----------------------|----------------------|----------|----------------------|----------|----------------------|----------|
| FUNCIONAMIENTO | \$ 11.951.276.200,35 | \$ 11.939.928.585,53 | \$ 99,91 | \$ 7.795.984.908,39  | \$ 65,29 | \$ 6.672.405.308,50  | \$ 85,59 |
| INVERSIÓN      | \$ 77.538.053.150,08 | \$ 77.530.029.027,05 | \$ 99,99 | \$ 72.909.755.868,19 | \$ 94,04 | \$ 66.258.850.536,38 | \$ 90,88 |
| TOTAL          | \$ 89.489.329.350,43 | \$ 89.469.957.612,58 | \$ 99,98 | \$ 80.705.740.776,58 | \$ 90,20 | \$ 72.931.255.844,88 | \$ 90,37 |

Fuente: <https://www.medicinalegal.gov.co/presupuesto>

Del análisis efectuado se evidencia que la reserva presupuestal presenta un alto nivel de ejecución en la etapa de compromisos, alcanzando el 99,98% del valor constituido. En cuanto a la ejecución financiera, se observa un avance del 90,20% en obligaciones y del 90,37% en pagos, lo que evidencia una gestión favorable durante el primer semestre de la vigencia. No obstante, aún persiste una diferencia cercana al 10% entre los compromisos adquiridos y su materialización mediante obligaciones y pagos, aspecto que requiere seguimiento para asegurar la culminación oportuna de la ejecución de la reserva presupuestal antes del cierre de la vigencia.

Al analizar el comportamiento por tipo de gasto, se observa que la reserva de inversión presenta una ejecución de obligaciones del 94,04% y de pagos del 90,88%, mientras que la reserva de funcionamiento registra porcentajes inferiores, con un 65,29% en obligaciones y un 85,59% en pagos. Si bien estos resultados muestran un avance importante en la ejecución financiera, la menor dinámica observada en las obligaciones de funcionamiento evidencia la necesidad de fortalecer el seguimiento a los procesos administrativos y financieros asociados, con el propósito de evitar retrasos que puedan afectar el cierre oportuno de la reserva presupuestal.

De otra parte, se mantiene como aspecto relevante el elevado valor de la reserva presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2025, particularmente en los gastos de inversión, cuyo monto representa aproximadamente el 68% de la apropiación definitiva de inversión y supera ampliamente el límite del 15%

previsto en la normativa aplicable. Esta situación evidencia que la Entidad continúa presentando una alta concentración de recursos ejecutados mediante reservas presupuestales, condición que ha sido recurrente en vigencias anteriores y que refleja oportunidades de mejora en la planeación, contratación y ejecución presupuestal.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento y control sobre la ejecución presupuestal y contractual, orientando las acciones hacia una mayor oportunidad en la ejecución de los recursos durante la vigencia fiscal, con el fin de reducir la constitución de reservas presupuestales, mitigar riesgos asociados a la no ejecución de recursos entre vigencias y contribuir al cumplimiento de los principios de anualidad, eficiencia y planeación que rigen la gestión presupuestal.

Así mismo, se revisó una muestra de **130 registros**, seleccionada de un universo de **1.322 registros** constituidos al cierre de la vigencia 2025. Como resultado, se evidenció que varios registros continúan reflejando saldos pendientes de ejecución o depuración por valores residuales, comprendidos entre **\$0,20** y **\$99.112**.

La permanencia de estos saldos evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de seguimiento, conciliación y depuración de la reserva presupuestal, con el propósito de determinar si corresponden a diferencias por redondeos, menores valores ejecutados, ajustes contables, procesos contractuales pendientes de cierre o si, por el contrario, procede su liberación definitiva.

Aunque los valores individuales son poco representativos desde el punto de vista cuantitativo, la acumulación de registros con saldos residuales afecta la calidad y razonabilidad de la información presupuestal, dificulta el seguimiento efectivo a la ejecución de la reserva y puede generar una percepción sobreestimada de las obligaciones pendientes de atender.

Por lo tanto, se considera necesario que la Entidad implemente jornadas periódicas de depuración de la reserva presupuestal, sustentadas en conciliaciones entre los grupos de presupuesto, contabilidad, tesorería y contratación, con el fin de mantener información confiable, facilitar la toma de decisiones y contribuir al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y calidad de la información financiera pública.

## 5. Indicadores de Gestión

El Proceso de Gestión Financiera cuenta con un Indicador de gestión registrado en ISOLUCIÓN®, denominado “**% de recursos presupuestales de funcionamiento comprometidos**”, el cual presentó, con corte al **30 de junio de 2026**, una medición de **46,77%**, frente a una meta parcial del **50%**, alcanzando un nivel de cumplimiento del **93,54%**, razón por la cual el indicador se encuentra por debajo de la meta establecida para el período.

El comportamiento histórico del indicador evidencia que durante el primer trimestre de 2026 la ejecución alcanzó el **23,84%**, mientras que al cierre del primer semestre se ubicó en **46,77%**, lo que refleja un incremento de **22,93 puntos porcentuales** en la ejecución de los recursos de funcionamiento comprometidos. No obstante, dicho avance no fue suficiente para alcanzar la meta prevista para el período evaluado.

En el Informe Preliminar de Indicadores, el Grupo Nacional de Gestión Presupuestal atribuye este comportamiento a que una parte importante de la ejecución del presupuesto de funcionamiento se concentra durante los meses de **noviembre y diciembre**, debido al reconocimiento y pago de conceptos asociados a gastos de personal, tales como **prima de Navidad, vacaciones, cesantías y prima extraordinaria**, los cuales impactan significativamente el indicador. De igual forma, señala que el

componente de adquisición de bienes y servicios registra una ejecución del **53,35%**, superior a la medición global del indicador.

En consecuencia, se considera pertinente que la Entidad evalúe la metodología y el diseño del indicador, con el fin de determinar si las metas parciales definidas para cada período reflejan adecuadamente el comportamiento esperado de la ejecución presupuestal o si resulta necesario establecer metas diferenciadas acordes con la estacionalidad del gasto de funcionamiento. Asimismo, se recomienda documentar e implementar acciones de mejora cuando las mediciones se ubiquen por debajo de los valores esperados, fortaleciendo el seguimiento y la toma de decisiones oportunas.

En el Proceso de Gestión de la Planeación Institucional incluyó en el aplicativo ISOLUCIÓN® el indicador **"Índice de avance financiero en proyectos de inversión"**, cuyo propósito es realizar seguimiento trimestral al avance financiero de los proyectos de inversión, estableciendo como meta anual el **100%**.

Con corte al **30 de junio de 2026**, el indicador registró una medición de **32,75%**, resultado obtenido de compromisos por **\$44.828.634.631** frente a una apropiación vigente de **\$136.870.701.548**.

No obstante, se observó que el indicador **no cuenta con metas parciales para los seguimientos trimestrales**, razón por la cual en ISOLUCIÓN® el nivel de cumplimiento aparece como **100%**, pese a que al cierre del primer semestre únicamente se había comprometido el **32,75%** de los recursos de inversión. Esta situación limita la utilidad del indicador como herramienta de seguimiento y control, ya que no permite establecer oportunamente si el comportamiento de la ejecución es consistente con la programación esperada para cada trimestre.

Adicionalmente, el análisis de la ejecución evidencia un comportamiento heterogéneo entre los proyectos de inversión. Mientras algunos presentan niveles de compromiso superiores al 60%, otros registran avances significativamente bajos e incluso nulos, lo cual evidencia diferencias importantes en la gestión de la ejecución.

Entre los proyectos con mayor nivel de compromiso se encuentran:

- Mejoramiento de la capacidad de análisis en pruebas de ADN, con una ejecución del 97,11%.
- Mejoramiento de los procedimientos en investigación médico legal de violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, con 67,30%.
- Asistencia técnica en equipos de alta tecnología, con 68,86%.
- Mejoramiento del parque automotor, con 66,34%.

En contraste, se identificaron proyectos con bajos niveles de ejecución financiera, entre ellos:

| Proyecto                                                         | % Compromisos |
|------------------------------------------------------------------|---------------|
| Consolidación del Sistema de Gestión Documental                  | 0,00 %        |
| Construcción y dotación de la sede de Medicina Legal de Soacha   | 0,00 %        |
| Fortalecimiento del conocimiento científico forense              | 0,00 %        |
| Fortalecimiento de la arquitectura de tecnologías de información | 20,28 %       |
| Gestión ambiental integral                                       | 20,35 %       |
| Posconflicto                                                     | 26,74 %       |
| Búsqueda e identificación de personas desaparecidas              | 24,01 %       |

Especialmente llama la atención el proyecto **"Construcción y dotación de la sede de Medicina Legal y**

**Ciencias Forenses Soacha**", el cual presenta una apropiación de **\$16.119.500.000** y el **100%** de los recursos certificados mediante CDP; sin embargo, **al 30 de junio de 2026 no registra compromisos, obligaciones ni pagos**, manteniendo la totalidad de los recursos pendientes de comprometer.

De igual forma, el proyecto **"Consolidación del Sistema de Gestión Documental"** no presenta certificados, compromisos, obligaciones ni pagos, pese a contar con una apropiación vigente de **\$500.000.000**.

En términos generales, aunque el nivel de certificación de los recursos alcanza el **68,81%**, la ejecución mediante compromisos representa únicamente el **32,75%**, las obligaciones el **9,68%** y los pagos el **9,61%**, evidenciando una brecha importante entre la planeación presupuestal y la ejecución efectiva de los proyectos de inversión durante el primer semestre.

Esta situación incrementa el riesgo de concentrar la contratación y la ejecución presupuestal en el segundo semestre de la vigencia, lo que podría afectar el cumplimiento de las metas físicas de los proyectos y favorecer la constitución de reservas presupuestales al cierre del ejercicio fiscal.

Finalmente, se considera conveniente que el indicador incorpore **metas parciales por trimestre o semestre**, acordes con la programación financiera de los proyectos de inversión, de manera que permita evaluar oportunamente el desempeño de la ejecución presupuestal y facilite la adopción de acciones correctivas cuando se presenten desviaciones frente a la planeación establecida.

Este indicador tiene una **debilidad de diseño**. Si la meta anual es 100% y no existen metas parciales, **el sistema siempre mostrará un cumplimiento del 100% durante los seguimientos trimestrales**, aunque la ejecución sea baja. En consecuencia, el indicador pierde capacidad para alertar oportunamente sobre retrasos en la ejecución de los proyectos.

## 6. Incumplimientos evidenciados

- Incumplimiento a las metas de los indicadores establecidos: % de recursos presupuestales de funcionamiento comprometidos, Índice de avance financiero en proyectos de inversión; así mismo, falta de acciones para los mismos.
- Incumplimiento a las directrices emitidas por la Secretaría General en los memorandos dirigidos a la Jefatura de la Oficina de Personal (Memorando 001-SG-2026), la Subdirección de Investigación Científica (002-SG-2026), la Subdirección Administrativa y Financiera (003-SG-2026), la Dirección Regional Oriente (004-SG-2026), la Dirección Regional Bogotá (005-SG-2026), la Coordinación del Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Desarrollo (006-SG-2026) y la Subdirección de Servicios Forenses (007-SG-2026).

## 7. Seguimiento a las recomendaciones del Informe anterior

En el desarrollo del presente seguimiento no se evidenció información ni soportes que permitieran verificar la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe anterior. En consecuencia, no fue posible establecer el estado de avance de dichas recomendaciones ni evaluar su efectividad frente a las situaciones identificadas previamente.

Se recomienda a las dependencias responsables documentar las acciones implementadas para atender las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno y establecer mecanismos de seguimiento que permitan evidenciar su cumplimiento y evaluar la efectividad de las medidas adoptadas.

En consecuencia, no fue posible establecer, con la evidencia aportada, el nivel de cumplimiento de las

siguientes recomendaciones:

- Fortalecer la programación del gasto y agilizar la gestión de compromisos y pagos.
- Revisar los controles que afectan el proceso de ejecución presupuestal para garantizar la ejecución del 100% de los recursos apropiados.
- Implementar acciones que permitan disminuir los índices de reservas presupuestales al cierre de la vigencia.

## 8. Conclusiones

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución presupuestal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con corte al 30 de junio de 2026, en cumplimiento del objetivo establecido de evaluar el avance de la ejecución presupuestal, se concluye lo siguiente:

1. Con corte a 30 de junio de 2026, el Instituto presenta avances en la ejecución presupuestal; sin embargo, persisten debilidades en la oportunidad de la ejecución de los recursos, reflejadas en bajos niveles de compromisos, obligaciones y pagos frente a la apropiación disponible, especialmente en los recursos de inversión.
2. El análisis de la ejecución presupuestal de los productos de los proyectos al corte del 30 de junio de 2026 evidencia comportamientos diferenciados entre las fases de compromiso y obligación. Si bien algunos proyectos registran niveles de ejecución de compromisos superiores al **90%**, e incluso del **100%**, la ejecución de las obligaciones presenta porcentajes significativamente inferiores, encontrándose en varios casos entre el **0% y el 5%**, e incluso con proyectos que, pese a registrar compromisos elevados, no han constituido obligaciones. Esta situación evidencia una baja materialización financiera de los compromisos adquiridos y un rezago en la ejecución efectiva de los recursos incurriendo en el riesgo de recortes de PAC y en consecuencia el riesgo del incremento de las reservas presupuestales.
3. Se evidenció que el Plan Anual de Adquisiciones fue objeto de dieciséis (16) actualizaciones durante el primer semestre de la vigencia; no obstante, la cantidad de procesos contractuales adjudicados continúa siendo inferior a la programación establecida inicialmente, situación que incrementa el riesgo de concentrar la contratación durante el segundo semestre y afectar el cumplimiento oportuno de las metas institucionales.
4. El Instituto alcanzó una reserva presupuestal de inversión que supera ampliamente el límite previsto por la normativa vigente, situación recurrente en las últimas vigencias, lo que evidencia debilidades estructurales en la planeación, ejecución contractual y gestión presupuestal.
5. Durante la revisión de la reserva presupuestal se identificaron registros con saldos mínimos que permanecen activos, evidenciando oportunidades de mejora en los procesos de depuración y cierre de los registros presupuestales.
6. Se observó que los indicadores de gestión presentan debilidades relacionadas con la definición de metas parciales, la oportunidad de la información reportada y la calidad de los soportes documentales, limitando su utilidad como herramienta para la toma de decisiones y el seguimiento a la ejecución presupuestal.
7. Se recomienda a las dependencias responsables formular e implementar un plan de acciones orientado a atender las observaciones y recomendaciones contenidas en el presente informe, definiendo responsables, actividades, cronogramas e indicadores de seguimiento, con el fin de fortalecer la ejecución presupuestal y contractual, reducir la constitución de reservas presupuestales y asegurar el cumplimiento oportuno de las metas institucionales.

Finalmente se informa que el presente informe fue socializado con la Subdirección Administrativa y Financiera.

## 9. Recomendaciones

1. Fortalecer la planeación presupuestal y contractual, garantizando que la programación de las adquisiciones y la ejecución de los recursos se desarrollen de manera equilibrada durante toda la vigencia, evitando la concentración de procesos en los últimos meses del año.
2. Implementar mecanismos permanentes de seguimiento y control sobre el Plan Anual de Adquisiciones, con alertas tempranas que permitan identificar oportunamente retrasos en los procesos contractuales y adoptar acciones correctivas.
3. Diseñar e implementar un plan de choque orientado a reducir la constitución de reservas presupuestales, especialmente en los recursos de inversión, mediante el seguimiento periódico a los proyectos con menor nivel de ejecución.
4. Fortalecer los procedimientos de depuración de la reserva presupuestal y de las cuentas por pagar, realizando revisiones periódicas que permitan cancelar o ajustar oportunamente los registros con saldos mínimos o sin movimiento.
5. Revisar y fortalecer la metodología de construcción y seguimiento de los indicadores presupuestales, definiendo metas parciales cuando la naturaleza del indicador lo permita, garantizando que los reportes correspondan al período evaluado y que los soportes suministrados sean suficientes para verificar los resultados obtenidos.
6. Implementar un mecanismo formal para el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, mediante informes periódicos que describan las actividades ejecutadas, los resultados alcanzados, los soportes correspondientes y el porcentaje de avance de cada acción de mejora.
7. Fortalecer el seguimiento por parte de los responsables de los proyectos de inversión con menor nivel de ejecución, estableciendo cronogramas de cumplimiento y mecanismos de control que permitan asegurar la ejecución oportuna de los recursos apropiados y disminuir el riesgo de nuevas reservas presupuestales.

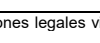
La Subdirección Administrativa y Financiera, en coordinación con las dependencias responsables de la ejecución presupuestal, debe establecer un esquema integral de seguimiento mensual a la ejecución del presupuesto, el Plan Anual de Adquisiciones, los proyectos de inversión y las reservas presupuestales, acompañado de indicadores confiables, soportes suficientes y planes de acción oportunos, que permitan mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y prevenir la recurrencia de las situaciones evidenciadas por la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,



**NESTOR FAN LEÓN NIÑO**

Jefe Oficina de Control Interno

|                                                                                                                                                                                                      | Nombre, apellido y cargo                                                      | Firma                                                                                | Fecha      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                             | Leonor Osorio Mayorga – Profesional Especializado. Oficina de Control Interno |  | 2026-07-29 |
| Revisó                                                                                                                                                                                               | Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno                        |  | 2026-07-29 |
| Aprobó                                                                                                                                                                                               | Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno                        |  | 2026-07-29 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. |                                                                               |                                                                                      |            |